

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Privada Nº 257/88, /"in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio afectado a la Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 684 de fecha 17 de junio ppdo. (Confr. fs. 49).-

Que las firmas "CASA ASTRO de Vicente Spinosa" y "ESTRELLA Y JURI S.A.C.I. e I." no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas (Confr. fs. 53 y 57, respectivamente).-

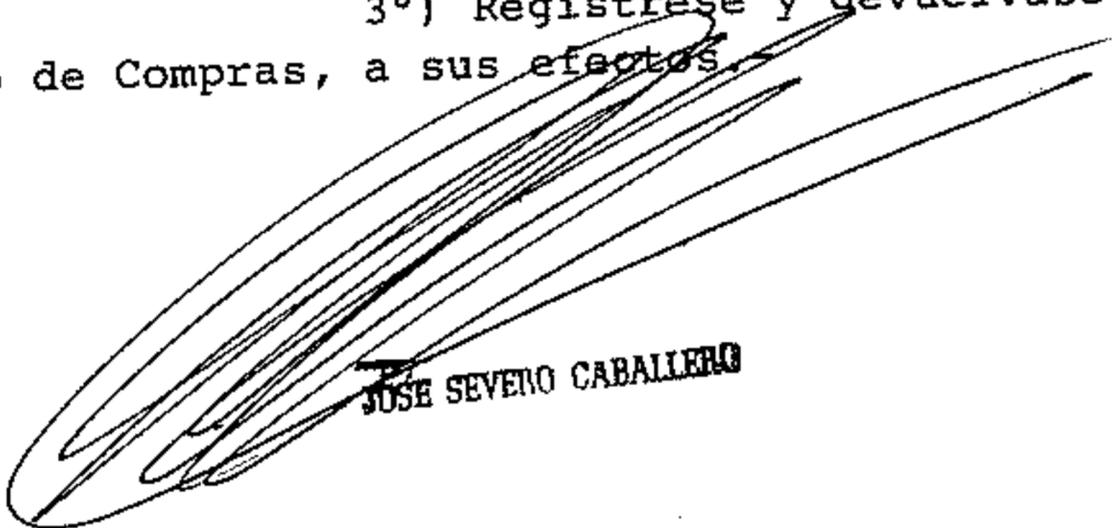
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas mediante Resolución Nº 684 de fecha 17 de junio último y proceder a un nuevo llamado.-

2º) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO